

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR - C.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	DANE: 168001000550
NOMBRE SEDE: B	DANE: 168001002528
DIRECCION: Calle 56 N° 21 - 52	MUNICIPIO: BUCARAMANGA
OPERADOR: UT BGA INNOVA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: Febrero 25 de 2026	

En la fecha establecida se reunieron, el coordinador de la sede, representante del operador, la representante de los docentes, la manipuladora, los representantes de los padres de familia y los representantes de los beneficiarios del programa, con el objeto de conformar el Comité de Alimentación Escolar - CAE para la vigencia 2026.

CONFORMACION DEL COMITÉ:

El comité deberá estar integrado por: Rector de la institución educativa o su delegado, representante de los docentes, (2) Padres o madres de familia, en el caso de que el colegio cuente con manipulador de alimentos deberá participar una de ellas, Personero estudiantil o suplente y (2) niñas o niños beneficiarios del programa.

FUNCIONES COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

- * Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- * Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PAE, según las directrices del lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- * Ser agente activo en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- * Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- * Revisar los cambios de horario en la entrega del complemento alimentario.
- * Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES

La frecuencia de las reuniones de los comités será mínimo de una (1) reunión cada dos meses. Podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

Tiempos de entrega: Almuerzo Preparado en Sitio - APS **Jornada Mañana: 11:10 am a 12:00 m - Jornada Tarde: 12:25 pm a 12:45 pm - Jornada Única: 12:00m a 12:25 pm**

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa. Se ha determinado que para el presente año las personas encargadas de verificar el cumplimiento en la recepción y entrega de los alimentos serán Sara Milena Torres Galán y Henry Smith Sarmiento Durán, representantes de los padres de familia. Se solicita al operador que la entrega de materia prima se realice los días viernes en el horario de 12:30 pm a 1:30 pm con el objetivo de que los representantes de los padres de familia puedan verificar la calidad de los alimentos.

VIARIOS

Se aclara que a la fecha existen 174 estudiantes focalizados quedando pendiente cubrir todos los cupos asignados por la SEB, sin embargo se ha venido promoviendo la vinculación de nuevos beneficiarios pero en caso de no lograrse la totalidad, se solicitará la reasignación de esos cupos a otra institución educativa.

La implementación de la Jornada Única gradual, conlleva a la vinculación de todos los estudiantes de preescolar como beneficiarios del PAE solo se exceptúa el caso de un estudiante con situación médica delicada (Proceso oncológico) a través del formato de desistimiento.

DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO EN EL C.A.E

CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACION	FIRMA	No CELULAR
Directora	Danny Luz Algarín Torres	57440422	<i>Danny Luz Algarín Torres</i>	3114403446
Coordinador	Marco Aurelio Bermúdez Hernández	91472047	<i>MARCO</i>	3163542846
Docente	Amparo Bermúdez Hernández	63320793	<i>Amparo</i>	3166142461
Madre de familia	Sara Milena Torres Galán	68296838	<i>Sara Milena Torres Galán</i>	3225366485
Padre de familia	Henry Smith Sarmiento Durán	88201605	<i>Henry Smith Sarmiento Durán</i>	3133087694
Manipuladora	Jennifer Sugey Figueroa Grimaldos	1232888084	<i>Jennifer S. Figueroa G.</i>	3123049109
Beneficiario de derecho	Juan Daniel Guevara Pinzón	1102641994	<i>Juan Daniel Guevara Pinzon</i>	3187564030
Beneficiario de derecho	Alejandro Pinzón Méndez	1096705474	<i>Alejandro Pinzón Méndez</i>	3158223666
Beneficiario de derecho	Mauren Judith Chávez Zambrano	1096706436	<i>Mauren Chavez</i>	3162662485
Supervisora UT BGA INNOVA	Maiva Alejandra Ojeda Muñoz	1065240158	<i>Maiva</i>	3232248552

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

Por parte de la SEB hizo presencia el ingeniero Silvio Samper Osorio C.C. 1095829875 *[Firma]* 5704537747

DANNY LUZ ALGARÍN TORRES
Directora



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 8
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

CIRCULAR No. 8

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: INDICACIONES PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CAE 2026

FECHA: 14 DE ENERO DEL 2026

Cordial saludo

Según lo establecido con el Anexo Técnico: Participación Ciudadana en el PAE, el cual establece los lineamientos para la inclusión activa de la comunidad educativa y otros actores en la supervisión, seguimiento y mejora del Programa de Alimentación Escolar (PAE); es de suma importancia cumplir con la creación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales están conformados por representantes de la comunidad educativa (rectores, docentes, padres de familia y estudiantes) quienes tienen la responsabilidad de velar por la adecuada implementación del PAE en cada institución educativa.

Por tanto, la conformación de estos comités es esencial para la supervisión y evaluación del programa en cada institución educativa, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora en la prestación del servicio. En este sentido, se invita a todos los rectores y directores a:

1. Garantizar la creación y correcta conformación de los CAE en cada institución educativa.
2. Asegurar la participación de la comunidad educativa en los comités, incluyendo docentes, padres de familia, estudiantes y manipuladoras.
3. Promover el seguimiento riguroso de las actividades del CAE para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
4. Reportar cualquier inquietud o irregularidad observada en la ejecución del programa a través de los canales oficiales.
5. Facilitar espacios de capacitación y reuniones para mejorar el conocimiento sobre la normativa y funcionamiento del PAE.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consejo 8
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

Con lo anterior, se debe remitir la copia de cada una de las actas originales de la respectiva conformación y cada uno de los comités que se realicen a la secretaria de educación municipal en el siguiente enlace: <https://forms.gle/cQGaZ1poaFyaT2cq9>.

En el mismo se debe seleccionar la Institución Educativa y las sedes que conforman el comité.

Nota: Todas las sedes deben estar asociadas a un comité de alimentación escolar CAE



A continuación, se indica el cronograma dispuesto para dichas reuniones en cumplimiento a la normatividad vigente:

Cronograma de reunión de conformación y reuniones de seguimiento CAE vigencia 2026:


Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero de 2026	Abril de 2026	Junio de 2026	Agosto de 2026	Octubre de 2026

Fecha límite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaría de Educación.

Conformación CAE 2026	Primera Reunión Seguimiento CAE	Segunda Reunión Seguimiento CAE	Tercera Reunión Seguimiento CAE	Cuarta Reunión Seguimiento CAE
Febrero 28 de 2026	Abril 30 de 2026	Junio 30 de 2026	Agosto 31 de 2026	Octubre 31 de 2026

Recordemos que el PAE es un programa fundamental para la nutrición y bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes, por lo que su adecuado desarrollo depende del compromiso de toda la comunidad educativa. Instamos a los rectores y directores a liderar este proceso con responsabilidad y dedicación.

Agradecemos su compromiso y colaboración en esta importante labor.


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
 Secretaria de Educación
 Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Camilo Andrés Rueda Angarita / CPS Equipo PAE
 Proyecto: Belkys Rocío Espinosa Ovalle / CPS Equipo PAE
 Aprobó: Elsa Jeannelthe Encinales Mora - Subsecretaria de Educación

FORMATO DE DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO Por medio de la presente, manifiesto mi decisión de desistir voluntariamente del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para mi hijo(a). Este desistimiento aplicará a partir de la fecha _____

He tomado esta decisión de manera informada y consciente, considerando las circunstancias particulares de mi hogar. Agradezco la oportunidad brindada por el PAE y entiendo que:

1. Se liberará el cupo asignado a mi hijo(a) en el programa.
2. Mi hijo(a) no recibirá los beneficios de alimentación escolar ofrecidos por el PAE.

DATOS DEL ESTUDIANTE

- Nombre completo del estudiante: _____
- Documento de identificación: _____
- Grado actual: _____
- Institución Educativa: _____

FIRMA Y CONFIRMACIÓN

Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo el trámite de mi solicitud de desistimiento.

Nombre Completo del Padre/Madre o Acudiente: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía: _____